

Corrección de errores a la resolución del Tribunal Calificador de 16 de abril de 2024 por la que se aprueban los resultados definitivos y la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de FEA de Cirugía Ortopédica y Traumatología de II.SS. de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante la Orden SAN/100/2022 de 29 de diciembre de 2022.

Mediante resolución del Tribunal Calificador de 16 de abril de 2024, se aprueban los resultados definitivos y la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de FEA de Cirugía Ortopédica y Traumatología de II.SS. de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante la Orden SAN/100/2022 de 29 de diciembre de 2022.

El Tribunal Calificador ha advertido error material en la puntuación otorgada en el apartado A.2, "*Servicios Prestados como personal estatutario temporal en otros Servicios de Salud (SNS, UE o EEE) en igual categoría o equivalente*" al aspirante Guillén Alvaro, José Antonio DNI: ***1218**, consistente en que los servicios prestados no son como personal estatutario temporal, tal y como exige el referido apartado A.2 del baremo de méritos que figura en el Anexo I de la orden de convocatoria.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se resuelve proceder a su corrección en los siguientes términos:

Primero.- Aprobar y publicar, en el Anexo I a esta resolución, los resultados definitivos de cada aspirante al proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de FEA de Cirugía Ortopédica y Traumatología de II.SS. de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tanto por orden alfabético, Anexo I A, como por orden de puntuación, Anexo I B, que contiene las puntuaciones en los diferentes apartados del Baremo de la convocatoria, sustituyendo y dejando sin efecto el Anexo I publicado mediante la resolución de 16 de abril de 2024.

Segundo.- Aprobar y publicar, en el Anexo II a esta resolución, la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento excepcional de concurso para la estabilización de empleo temporal de larga duración, a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de FEA de Cirugía Ortopédica y Traumatología de II.SS. de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por orden de puntuación y, en caso de empate, el criterio aplicado para establecer el orden de prelación, de acuerdo con lo establecido en la Base 7.2 de la Orden de convocatoria, sustituyendo y dejando sin efecto el Anexo II publicado mediante la resolución de 16 de abril de 2024.

Esta resolución se publicará en las páginas Web www.scsalud.es y www.saludcantabria.es.



Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Salud en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la misma, en los términos previstos en el artículo 148 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, a fecha de la firma electrónica
LA PRESIDENTA EL SECRETARIO

Fdo. Guillermina Navarro Caballero.

Fdo. Sabino Tejedor Martín.

